

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza LO-10.029 situado en el término municipal de Leiva, con una superficie de 1.260 Has. y cuyos límites son:

- Norte: Término municipal de Treviana.
- Sur: Término municipal de Grañón.
- Este: Términos municipales de Herramélluri y Ochánduri.
- Oeste: Término municipal de Tormantos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño, c/ Belchite, nº 2-1º, o ante el Ayuntamiento de Leiva donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 28 de Abril de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

**AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA**

*Solicitud de licencia para establecer una bodega* V.B.329

Por D. José Antonio Somalo García, en nombre y representación propios, se ha solicitado establecer la actividad de elaboración y almacenamiento de vinos, con emplazamiento en la calle de Las Eras, núm. 29 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bobadilla, a 23 de Abril de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANJARRES**

*Solicitud de legalización de un bar* V.B.330

Por Dª Ramona Ferrero Vara, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de Bar, con emplazamiento en c/ San Martín, 6, de Manjarrés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Manjarrés, 27 de Abril de 1992.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

**SINDICATO DE RIEGOS DE ESTANCA DE BUSTARRIO DE ARNEDO**

*Edicto de providencia de embargo* V.B.331

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: Con fecha 9 de Diciembre de 1991, se ha dictado en las relaciones de deudores por el concepto y período que se expresará, la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades, que me confieren los art. 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, y 209 del Reglamento de utilización de Dominio Público Hidráulico, declaro incurso en el recargo del Veinte por Ciento, el importe de las deudas, y se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Lo que notifico a los comprendidos en la relación a que se refiere la transcrita providencia, en cumplimiento del art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, efectúen el pago del débito más los recargos.

Plazos de ingreso (Art. 108 del R.G.R.)

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Procediéndose de no hacerlo así, sin más avisos ni notificaciones al Embargo de sus Bienes.

Recursos: De reposición ante el propio órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto en el B.O.R.

Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto en el B.O.R.

El procedimiento aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 99 del Reglamento Gral. de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL
Eguizábal Sáinz Julio	Reparto General	90, 91	1.080
Ezquerro Sáenz Carlos	Reparto General	91	180
Eguizábal Sáinz Felipe Fco.	Reparto General	90, 91	1.020
Escalona Bretón Paulino	Reparto General	90, 91	724
García Mtnez.-Losa Olegario	Reparto General	87 al 91	6.570
González Otaño Pedro	Reparto General	90, 91	2.100
Martínez Losa Muro Angel	Reparto General	90, 91	750
Pellejero Yustes Daniel	Reparto General	90, 91	660
Pérez Medrano Serván Pedro	Reparto General	90, 91	840
Quiñones Hdez. Teófilo	Reparto General	90, 91	1.440
Rodríguez Herrero Juan	Reparto General	90, 91	210
Royo Pérez-Sevilla Anastasio	Reparto General	90, 91	840
Ruiz Herrero Jorja	Reparto General	90, 91	1.980

Arnedo, 29 de Abril de 1992.— El Recaudador-E.

**C. Anuncios particulares**

**CENTRO EUROPEO DE INFORMACION Y PROMOCION DEL MEDIO RURAL**

*Concurso para el diseño de un sendero de gran recorrido, senderos de pequeño recorrido, circulares y redacción de una topografía, dentro de la iniciativa comunitaria LEADER* V.C.18

El Comité de Seguimiento del Programa LEADER, en su reunión de 28 de Abril de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y acordó asimismo convocar un concurso público con el siguiente objeto:

El diseño, marcaje y redacción de una topografía de un sendero de largo recorrido, senderos de pequeño recorrido y senderos circulares.

Pliego de condiciones.— Se encuentra a disposición de los interesados en la sede del CEIP, c/ Miguel Villanueva, 9-6a, Logroño.

Tipo de licitación.— El tipo de licitación se fija en tres millones (3.000.000) pesetas, a la baja, con el 13% de I.V.A. incluido.

Presentación de plicas.— Se presentarán en la sede del CEIP en horario de 9 a 14 horas, dentro de los 20 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas.— En la sede del CEIP, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

En Logroño, a 30 de Abril de 1992.— El Presidente, Félix Urbiola Gómez-Escolar.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106